

RESOLUCIÓN "CS" N° 385-24

PARANA, 30 SEP 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0000183/2017 UADER_RECTORADO, referido al Proyecto de Voluntariado Universitario, Convocatoria 2016 de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Educación en Cárceles", dirigido por la Sra. Dana Elina GODOY; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución RESOL-2016-2371-E-APN-SECPU#ME, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la Convocatoria 2016 "Compromiso Social Universitario del PVU", y se asignan y transfieren a la Universidad Autónoma de Entre Ríos los fondos con destino específico a solventar los gastos de la primera etapa de los proyectos aprobados en la Convocatoria Anual 2016 "Compromiso Social Universitario" del Programa de Voluntariado Universitario.-

Que por Resolución "CS" N° 222/17 UADER se aprueba la asignación de fondos del proyecto "Educación en Cárceles", dirigido por la Sra. Dana Elina GODOY, DNI N° 35.028.949, otorgados por Convocatoria 2016 del Programa de Voluntariado Universitario "Compromiso Social Universitario del PVU", para solventar los gastos de la primera etapa del mismo por un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 18.500), ya incorporados presupuestariamente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos, debiéndose cumplimentar específicamente con lo dispuesto por la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y demás normativa vigente.-

Que por Resolución "CS" N° 297/18 UADER se toma conocimiento de la incorporación al presupuesto de los fondos de la Segunda Etapa del Programa de Voluntariado Universitario "Compromiso Social Universitario PVU" de la SPU, Convocatoria 2016, asignados y transferidos por Resolución RESOL-2017-4136-APN-SECPU#ME, de los cuales

RESOLUCIÓN "CS" N° 385-24

la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$18.500) corresponden al proyecto "Educación en Cárceles, dirigido por Dana Elina GODOY.-

Que la Directora del Proyecto anexa a las presentes la correspondiente rendición de cuenta, así como las planillas y documentación requerida en cumplimiento de la normativa vigente.-

Que a fs. 152 la Auditoría Interna UADER informa que consta una rendición parcial por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 49/100 (\$ 5.517,49) y una rendición final de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 55/100 (\$30.934,55), sobre un total percibido de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$37.000), habiéndose realizado una devolución de fondos no gastados por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$549) cuyos comprobantes obran a fs. 155 y 156.-

Que intervienen la Secretaría Económico Financiera UADER y el Dpto. Tesorería de esta Universidad.-

Que a fs. 158 el Secretario de Bienestar Estudiantil informa que se ha cumplimentado con la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 26 de septiembre de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de septiembre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de las Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que, es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena

autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

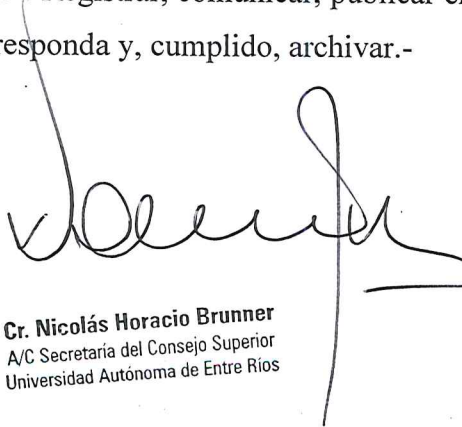
Que, en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Cierre Administrativo y la Rendición Económico Financiera del proyecto "Educación en Cárceles", dirigido por la Sra. Dana Elina GODOY, DNI N° 35.028.949, por un total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$37.000,00), en el marco de la Convocatoria 2016 del Programa de Voluntariado Universitario "Compromiso Social Universitario del PVU", en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 124 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER y demás normativas vigentes en el ámbito de esta Universidad, conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

